

Longitud en kilómetros: 0,138 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio, 95 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.278-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce-27864/1972.  
Origen de la línea: E. T. «Torredemer».  
Final de la misma: E. T. «Albiñana».  
Término municipal a que afecta: Tarrasa.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,196.  
Conductor: Aluminio, 240 milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora: uno de 500 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.277-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce 27864/1972.  
Origen de la línea: E. T. «Cervantes».  
Final de la misma: E. T. «Torredemer».  
Término municipal a que afecta: Tarrasa.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,218 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio, 240 milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora: uno de 500 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.278-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Ayuntamiento de Castell del Areny, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-24193/70.  
Origen de la línea: Línea aérea distribución Empresa Central Hid. «Eodor Miralles».  
Final de la misma: E. T. «La Ribera».  
Términos municipales a que afecta: Vilada y Castell del Areny.  
Tensión de servicio: 25 (actualmente a 6 KV.)  
Longitud en kilómetros: 2,009 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio acero; 27,8 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera y metálicos.  
Estación transformadora: Uno de 30 KVA.; 25/0,380-0,220 KV. (actual 6/0,380 0,220 KV.).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.659-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Santa María Soledad, 3, Cádiz, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión, doble circuito, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de línea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, doble circuito, de 1.283 metros, tensión 28 KV., conductor Al-ac, 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, aisladores de cadena, con origen en la línea de Puerto Real a San Fernando y final en el Arsenal de la Carraca, en San Fernando.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 2 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—5.987-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Electricidad de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Castellón a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2,

solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 1619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de un solo circuito, a 25 KV. de tensión, de 450 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, teniendo su origen en el apoyo número 3 de la línea al P. T. 305, Casas del Río y el final de la E. T. «Camp Roig», en el término municipal de Rosell (Castellón), y cuya finalidad es la de suministrar energía eléctrica a una industria de fabricación de muebles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 16 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, J. Ramos.—1.811-6.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1.ª Doble acometida subterránea a 15 KV., para alimentación del centro de transformación denominado «O'Donnell», procedente una de ellas de la línea aérea de cintura y la otra del cable que alimenta al centro de transformación «Alfonso XII».

2.ª Reforma general y ampliación del centro de transformación denominado «O'Donnell».

3.ª Nueva red de distribución en baja tensión, correspondiente al sector que abastece al centro de transformación «O'Donnell».

Toda esta instalación se efectuará dentro del casco urbano de la localidad de Tornillos (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas eléctricas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 25 de abril de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—1.400-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, por el que se

aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, Reglamento de 23 de febrero de 1949 y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Málaga, calle Maestranza, número 4.
- c) Subestación de transformación a 66/20 kV., si bien y durante el tiempo necesario para el cambio de la red exterior existente, la transformación será 66/8 kV.
- Estará alimentada por dos líneas a 66 kV. procedentes de los centros primarios de transformación de El Fargue y Atarfe.
- d) Potencia: 15 y 15 MVA. y 100 kVA. (servicios auxiliares).
- e) Emplazamiento: Arabial Bajo, junto al Camino del Cañaveral. Término municipal de Granada.
- f) Denominación: «Subestación Camino de Ronda».
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Presupuesto: 24.848.445 pesetas.
- i) Referencia: 1.422/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 29 de marzo de 1973.—Formula propuesta: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco de los Santos Florido.—Conforme con la propuesta que se constituye en resolución, el Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.981-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.
- c) Línea eléctrica:
- Origen: Centro de transformación «La Torre».
- Final: Centro de transformación «Tejar Rosas».
- Término municipal afectado: Baza.
- Tipo: Subterránea.
- Longitud en kilómetros: 0,970.
- Tensión de servicio: 20/6 kV.
- Conductores: Plastigrón de 12/20 kV. de 150 milímetros cuadrados. Aluminio.
- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 941.410 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Alimentación de los centros de transformación «Noria» y «Tejar Rosas» desde el centro de transformación «La Torre».
- g) Referencia: 1.585/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.